

RESOLUCIÓN No. 0039 DEL 13 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Deisy Yolima Gutiérrez Herrera y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular No.028 de 9 septiembre 2022 y memorando I2022034968 de fecha 14 de octubre de 2022, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de las festividades de fin de año 2022, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.
Tercer turno. Descanso los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023.

Que el numeral 1 del capítulo de las Directrices para Jefes de Dependencia establecido en la Circular 028 de fecha 09 de septiembre de 2022, dispuso:

“Todas las Dependencias deberán garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en términos oportunidad y calidad”

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de enero de 2023, la Dra. Gloria Matilde Torres Cruz Subdirectora Administrativa y Financiera, manifestó lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 0039 DEL 13 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Deisy Yolima Gutiérrez Herrera y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Piscioti Duque”

“Teniendo en cuenta que la servidora Deisy Yolima Gutiérrez Herrera identificada con CC 20.533.162 tomara como días de descanso compensado la próxima semana agradezco se realice el encargo de las funciones de la asesoría grado 3 de recursos financieros a la servidora Nasly Milena Piscioti Duque para el periodo comprendido entre el 16 y el 22 de enero inclusive.”

Que por necesidades del servicio, es pertinente conceder el descanso compensado a la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera** del 16 al 22 de enero de 2023.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.195.727**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219 Grado 11** asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Asesor Código 105, Grado 03** en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Administrativa y Financiera, es procedente encargar de las funciones del empleo **Asesor Código 105, Grado 03** a la servidora pública **Nasly Milena Piscioti Duque** a partir del día 16 al 22 de enero de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, del 16 al 22 de enero de 2023, a la servidora pública **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera**, identificada con la cédula de ciudadanía **20.533.162**, quien desempeña el empleo de **Asesor Código 105, Grado 03**, asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

RESOLUCIÓN No. 0039 DEL 13 DE ENERO DE 2023



“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Deisy Yolima Gutiérrez Herrera y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Nasly Milena Pisciotti Duque”

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del 16 al 22 de enero de 2023, inclusive, a la servidora pública **Nasly Milena Pisciotti Duque**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.195.727** de las funciones del empleo **Asesor Código 105, Grado 03**, asignado en la Subdirección Administrativa y Financiera, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Deisy Yolima Gutiérrez Herrera, Nasly Milena Pisciotti Duque**, a la Subdirección Administrativa y Financiera y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH 
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC